



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 050 DE 2010 (Diciembre 16)

*Por medio de la cual se prorrogan los efectos de la aplicación de las Resoluciones Superiores N° 016 de 2010, N° 030 de 2010, N° 031 de 2010, N° 032 de 2010, N° 036 de 2010, N° 037 de 2010, N° 038 de 2010 y N° 041 de 2010*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 001 de 2008 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Superior N° 031 de 2010, el Consejo Superior Universitario estableció una política de inversión de recursos de estampilla “Universidad de los Llanos”, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1178 de 2007 y las Ordenanzas N° 662 de 2008 y N° 670 de 2009, para la vigencia fiscal del año 2010, así:

<b>DESARROLLO CIENTÍFICO EN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b>	
<b>Programa</b>	<b>SubProgramas</b>
<b>Dinamización del proceso de investigación</b>	Implementación de las líneas de Investigación de la Universidad.
	Programas de maestría y doctorado.
	Formación y Capacitación a docentes investigadores.
	Infraestructura y dotación para la investigación.
	Proyección Social de la investigación de la Universidad.

<b>APERTURA DE NUEVOS PROGRAMAS</b>	
<b>Programa</b>	<b>SubProgramas</b>
<b>Ampliación de Cobertura</b>	Estudios para la apertura de nuevos programas.
	Infraestructura y dotación para la implementación de nuevos programas.
	Articulación con las Instituciones de educación media.

<b>PREPARACIÓN DE LA REGIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD</b>	
<b>Programa</b>	<b>SubProgramas</b>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 050 DE 2010

(Diciembre 16)

*Por medio de la cual se prorrogan los efectos de la aplicación de las Resoluciones Superiores N° 016 de 2010, N° 030 de 2010, N° 031 de 2010, N° 032 de 2010, N° 036 de 2010, N° 037 de 2010, N° 038 de 2010 y N° 041 de 2010*

Página 2 de 7

<b>Gestión del talento humano.</b>	Relevo generacional.
	Formación avanzada para el personal administrativo.
	Infraestructura y dotación para la implementación del Bilingüismo.
	Infraestructura, mejoramiento y dotación para la implementación de procesos académicos y administrativos.
	Infraestructura y dotación para la implementación de las TIC a los procesos académicos y administrativos.
<b>Acreditación institucional de calidad y modernización académica administrativa.</b>	Infraestructura, mejoramiento y dotación para la Renovación de Registros Calificados de Programas Académicos.
	Infraestructura, mejoramiento y dotación para la Acreditación de Programas Académicos.
	Infraestructura, mejoramiento y dotación para la Reacreditación de Programas Académicos.
<b>Infraestructura Institucional.</b>	Estudios de inversión de infraestructura académica y administrativa.
	Construcción y mejoramiento de infraestructura académica y administrativa.
	Adquisición de maquinaria y equipos de uso agrícola y pecuario para optimizar el funcionamiento productivo y experimental de las granjas.
	Adquisición de maquinaria, vehículos y equipos de uso académico y administrativo.
<b>Proyección social institucional.</b>	Financiación de proyectos interdisciplinarios de intervención social.
	Vinculación con la empresa y el estado.
	Diseño y ejecución del Plan de Comunicación, Seguimiento y Servicios a Egresados.
	Estrategias de comercialización para la venta de servicios

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 050 DE 2010

(Diciembre 16)

*Por medio de la cual se prorrogan los efectos de la aplicación de las Resoluciones Superiores N° 016 de 2010, N° 030 de 2010, N° 031 de 2010, N° 032 de 2010, N° 036 de 2010, N° 037 de 2010, N° 038 de 2010 y N° 041 de 2010*

Página 3 de 7

	académicos y técnicos (estudio de mercados y portafolios de servicios).
--	---

Que mediante Resolución Superior N° 016 de 2010, el Consejo Superior Universitario autorizó al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos por concepto de estampilla del presupuesto de la vigencia de 2010, en la suma de ochocientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos dieciséis pesos (\$877'244.716) para cumplir con los planes de mejoramiento que en el momento requiere la Universidad en los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agroindustrial, Biología e Ingeniería Agronómica, los posgrados de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y la prestación del servicio de bases de datos en línea de la Biblioteca, entre otros, de la siguiente manera:

Reposición del equipo óptico del Laboratorio de Parasitología y Fisiología.	\$59.975.100
Adquisición de equipos para el Laboratorio de Histopatología.	\$47.089.640
Dotación de equipos necesarios para el Laboratorio de Nutrición.	\$18.500.000
Plan de Mejoramiento del Sistema de Producción de doble propósito en la Granja Barcelona.	\$75.089.640
Dotación del Torreón.	\$5.000.000
Producción de Codornices.	\$4.925.446
Sistema de producción de especies menores y cuadra equina de la Granja Barcelona.	\$13.951.350
Sistema semi-confinado de producción porcina de Unillanos.	\$22.010.324
Adecuación de áreas físicas externas de la planta de derivados lácteos de Unillanos.	\$9.999.996
Adquisición de equipos para la Clínica Veterinaria del Programa de M.V.Z.	\$148.000.000
Proyecto didáctico – Productivo Piscícola Unidad productiva Granja Barcelona y CENAR.	\$13.896.750
Adquisición de equipos para la Sala de Necropsia de Unillanos.	\$5.306.470
Mantenimiento de equipos y adecuación del Laboratorio	\$7.000.000

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 050 DE 2010

(Diciembre 16)

*Por medio de la cual se prorrogan los efectos de la aplicación de las Resoluciones Superiores N° 016 de 2010, N° 030 de 2010, N° 031 de 2010, N° 032 de 2010, N° 036 de 2010, N° 037 de 2010, N° 038 de 2010 y N° 041 de 2010*

Página 4 de 7

de Reproducción y Genética Animal.	
Dotación de sistema de ventilación artificial y terminación del cuarto de siembra Laboratorio de Microbiología.	\$6.500.000
Adecuación de la infraestructura de Bioseguridad para la producción académico productiva de pollos de engorde.	\$14.000.000
Proyecto dotación de muebles y equipos para el programa de Ingeniería Agroindustrial.	<b>\$36.000.000</b>
Proyecto de compra o alquiler de equipos de cómputo para el desarrollo de las diferentes actividades académicas de los posgrados de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.	<b>\$73.000.000</b>
Proyecto para la prestación del servicio de Base de datos en línea de la Biblioteca.	<b>\$72.000.000</b>
Proyecto para la dotación de insumos para la Clínica Veterinaria y así facilitar las actividades académicas de las cátedras del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	<b>\$25.000.000</b>
Proyecto para la adquisición de reactivos biológicos, comerciales, químicos y materiales de laboratorios, para los diferentes laboratorios de la entidad.	<b>\$74.000.000</b>
Proyecto dotación de equipos (aires acondicionados), mantenimientos, arreglos y adecuaciones de las aulas de Biología.	<b>\$24.000.000</b>
Proyecto plan de contingencia al plan de mejoramiento para el programa de Ingeniería Agronómica.	<b>\$122.000.000</b>
<b>GRAN TOTAL DE LOS PROYECTOS</b>	<b>\$877.244.716</b>

Que mediante Resolución Superior N° 030 de 2010, el Consejo Superior Universitario modificó la denominación del proyecto de “compra o alquiler de equipos de cómputo para el desarrollo de las diferentes actividades académicas de los posgrados de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería”, por valor de setenta y tres millones de pesos (\$73.000.000), así:

*Proyecto de compra o alquiler de equipos para el desarrollo de las diferentes actividades académicas de los posgrados de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.*

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 050 DE 2010

(Diciembre 16)

*Por medio de la cual se prorrogan los efectos de la aplicación de las Resoluciones Superiores N° 016 de 2010, N° 030 de 2010, N° 031 de 2010, N° 032 de 2010, N° 036 de 2010, N° 037 de 2010, N° 038 de 2010 y N° 041 de 2010*

**Página 5 de 7**

Al mismo tiempo, modificó la denominación del proyecto para “la adquisición de reactivos biológicos, comerciales, químicos y materiales de laboratorios, para los diferentes laboratorios de la entidad”, para el cual se asignaron setenta y cuatro millones de pesos (\$74.000.000), así:

*Proyecto para la adquisición de reactivos biológicos, comerciales, químicos y materiales de laboratorios, para los diferentes laboratorios de la entidad y adecuación, dotación y mantenimiento de los laboratorios y cuartos de reactivos.*

Que mediante Resolución Superior N° 032 de 2010, el Consejo Superior Universitario autorizó al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos por concepto de estampilla del presupuesto de la vigencia de 2010, en la suma de mil cuatrocientos tres millones setecientos siete mil ochocientos treinta y un pesos (\$1.403.707.831) para cumplir con los planes de mejoramiento que en el momento requiere la Universidad en las tres sedes, de la siguiente manera:

<b>Tema</b>	<b>Valor</b>
Mejoramiento, adecuación y dotación de 16 aulas antiguas de la sede Barcelona.	\$280.000.000
Mejoramiento, adecuación y dotación de oficinas y salas de profesores en la sede Barcelona.	\$82.000.000
Construcción de 5 aulas y área de estudio en la Sede Barcelona.	\$300.000.000
Bibliografía.	\$8.000.000
La Granja.	\$20.000.000
Proyecto de Deserción Estudiantil.	\$22.000.000
Gestión de calidad.	\$10.000.000
	<b>Subtotal \$60.000.000</b>
Mejoramiento, adecuación y dotación de laboratorios y adquisición de software para el programa de Ingeniería Electrónica.	\$60.000.000
Adquisición de material bibliográfico para diferentes programas.	\$60.000.000
Mejoramiento, adecuación y dotación del edificio del Barrio El Emporio.	\$45.000.000
Dotación de computadores, equipos audiovisuales, aires acondicionados, muebles e instalación de rejas de la sala de sistemas para la sede San Antonio.	\$196.000.000
Mejoramiento, adecuación y dotación de oficinas para la facultad de Ciencias Económicas.	\$104.000.000
	<b>Subtotal \$300.000.000</b>

## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 050 DE 2010

(Diciembre 16)

*Por medio de la cual se prorrogan los efectos de la aplicación de las Resoluciones Superiores N° 016 de 2010, N° 030 de 2010, N° 031 de 2010, N° 032 de 2010, N° 036 de 2010, N° 037 de 2010, N° 038 de 2010 y N° 041 de 2010*

**Página 6 de 7**

Construcción del encerramiento de la sede San Antonio.	\$80.000.000
Apoyo para la formación avanzada profesoral.	\$86.707.831
Dotación de Laboratorio de Idiomas.	\$50.000.000
<b>Total</b>	<b>\$1.403.707.831,00</b>

Que mediante Resolución Superior N° 036 de 2010, el Consejo Superior Universitario autorizó al Rector de la Universidad de los Llanos, para adelantar el proceso tendiente a contratar el mejoramiento, adecuación y dotación de dieciséis aulas antiguas de la Sede Barcelona, identificado en ficha BPUNI N° 059 – 10 del 03 de Septiembre de 2010 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, hasta por un monto de doscientos ochenta millones de pesos (\$280.000.000).

Que mediante Resolución Superior N° 037 de 2010, el Consejo Superior Universitario autorizó al Rector de la Universidad de los Llanos, para adelantar el proceso tendiente a contratar la construcción de cinco (5) aulas y áreas de estudio en la Sede Barcelona, identificado en la ficha BPUNI N° 058 – 10 del 03 de septiembre de 2010 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, hasta por un monto de trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

Que mediante Resolución Superior N° 038 de 2010, el Consejo Superior Universitario autorizó al Rector de la Universidad de los Llanos, para adelantar el proceso tendiente a contratar la adquisición de equipos para la Clínica Veterinaria del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Escuela de Ciencias Animales, identificado en ficha BPUNI N° 050 – 10 del 25 de agosto de 2010 con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, hasta por un monto de ciento cuarenta y ocho millones de pesos (\$148.000.000).

Que mediante Resolución Superior N° 041 de 2010, el Consejo Superior Universitario ajustó la denominación del proyecto de “Adquisición de equipos para el Laboratorio de Histopatología”, por valor de cuarenta y siete millones ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos (\$47.089.640), así:

*Adquisición de equipos y adecuaciones para el Laboratorio de Histopatología  
Unillanos en las instalaciones de la sede Barcelona.*

De la misma manera, modificó el valor del proyecto, el cual se fijará en cuarenta y siete millones ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos (\$47.089.493).

Que a la fecha no se han ejecutado la totalidad de los proyectos relacionados en las Resoluciones Superiores N° 016 de 2010, N° 030 de 2010, N° 032 de 2010, N° 036 de 2010, N° 037 de 2010, N° 038 de 2010 y N° 041 de 2010 razón por la cual se hace necesario prorrogar los efectos de la

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 050 DE 2010**  
(Diciembre 16)

*Por medio de la cual se prorrogan los efectos de la aplicación de las Resoluciones Superiores N° 016 de 2010, N° 030 de 2010, N° 031 de 2010, N° 032 de 2010, N° 036 de 2010, N° 037 de 2010, N° 038 de 2010 y N° 041 de 2010*

**Página 7 de 7**

aplicación de las Resoluciones Superiores N° 016 de 2010, N° 030 de 2010, N° 032 de 2010, N° 036 de 2010, N° 037 de 2010, N° 038 de 2010 y N° 041 de 2010.

Que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 023 de 2010, el señor Rector solicitó la prórroga de los efectos de la aplicación de las Resoluciones Superiores N° 016 de 2010, N° 030 de 2010, N° 031 de 2010, N° 032 de 2010, N° 036 de 2010, N° 037 de 2010, N° 038 de 2010 y N° 041 de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. PRORROGAR** los efectos de la aplicación de las Resoluciones Superiores N° 016 de 2010, N° 030 de 2010, N° 031 de 2010, N° 032 de 2010, N° 036 de 2010, N° 037 de 2010, N° 038 de 2010 y N° 041 de 2010 hasta el 31 de marzo de 2011.

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el 31 de marzo de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de diciembre de 2010.

**REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario